

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

I.MUNICIPALIDAD CAUQUENES  
Depto. Gestión Personas  
SIAPER

DECRETO EXENTO N° 421  
MAT: Cometido Funcionario  
CAUQUENES, 02 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 3 El Decreto Exento N°5225 de fecha 29 de Diciembre de 2021, que Delega al Titular de Administracion Municipal firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
- 4.- Las necesidades del servicio de regularizar la Solicitud del Cometido que ha sido recepcionado en esta DAF.
- 5.- Lo establecido en la Resolución N° 6 y N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloria General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- ORDENASE, Simple Cometido o Comisión de Servicio

al Funcionario Municipal Sr.: GERARDO VASQUEZ SALGADO  
RUT: 10.535.452-5 GRADO 17 °  
AUXILIAR - CONTRATA de la E.M. en la localidad de KM.9 CAMINO A CHANCO  
el día (o los días) 17 DE DICIEMBRE DE 2021 con motivo de:

OPERAR MAQUINA RETROEXCAVADORA PLACA PATENTE GXCK-63, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LIMPIEZA DE TERRENO UBICADO EN KM.9 LA ALDEA CAMINO A CHANCO, SEGÚN SOLICITUD AUTORIZADA POR LA SRA. ALCALDESA. EL OPERADOR DEBERA REALIZAR COLACION EN TERRENO.-

2.- PAGUESE a Don GERARDO VASQUEZ SALGADO  
la cantidad de 1 C/P 1 días s/p., por  
la suma de \$ 10,481 DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina al Subtítulo 21  
02 Asignación 004 del Presupuesto Municipal Vigente .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 20-12-21  
RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes  
CONTABILIDAD  
INTERESADO  
DPTO. GESTION PERSONAS  
Codigo Funcionario : 320

